



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

El Grupo Motor para la Transición Energética.
Un modelo de referencia europea para avanzar
en la descarbonización y el desarrollo sostenible.



**GRUPO
MOTOR**
Transición
Energética

Esta guía ha sido elaborada por Redeia con la asistencia técnica de empededorex y la colaboración de Eneragen, Next Educación y los siguientes Grupos de Desarrollo Rural y organizaciones: Adiman, Mancha Júcar-Centro, Tagus, Adismonta, Adesval, Tierras Sorianas Del Cid, Aprodervi, Prodese, Adizancara, Sacam, Fedesiba, Arjabor, Hurdes, Gran Vega, Guadiato, Adecor, Nororma, La Serena, Zafra Río Bodión, Ader La Palma, Ribeira Sacra-Courel, Zona Media de Navarra, Teder, Adeguia, Adad, Medio Guadalquivir, Valle del Guadalhorce, Fadeta, Aracove, Agalsa, la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel, Adesiman, Segovia Sur, Asopiva, Proynerso, Adema, GAL Territorio Sierra Espuña, Mancomunidad Territorio Sierra Espuña, Celver, Nova Impulsa, Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, Adevag, Feup, Ecodes.



redeia

Una guía impulsada por **redeia**, elaborada por las miembros del **Grupo Motor de Transición Energética** y desarrollada con la asistencia técnica de **emprededorex**



ADIC - HURDES



Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes

adiman
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE

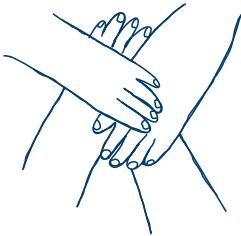


GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL



redeia

índice



OBJETIVO DE LA GUÍA

1

PRIMERA PARTE

La importancia de la cooperación entre Grupos de Acción Local y su papel clave en la transición energética

página **12**

- 1.1. La importancia de la cooperación en el marco LEADER
- 1.2. El papel del Grupo Motor para el Desarrollo Territorial de la Transición Energética en el apoyo a los proyectos de cooperación
- 1.3. Los Grupos de Acción Local como actores clave en la transición energética desde su esfuerzo conjunto en torno a proyectos de cooperación compartidos
- 1.4. Importancia y transferibilidad de experiencias en el ámbito de la Unión Europea a través de los proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local
- 1.5. Contribución de los Grupos de Acción Local al PNIEC y las políticas de transición energética a través de proyectos de cooperación

2

SEGUNDA PARTE

Orientaciones generales para elaborar los proyectos de cooperación en materia de transición energética

página **26**

- 2.1. Bases jurídica y aspectos claves para la cooperación
- 2.2. Condiciones de elegibilidad de los proyectos de cooperación
- 2.3. La medida de cooperación LEADER en las distintas Comunidades Autónomas

3 TERCERA PARTE

Guía práctica para facilitar el diseño de proyectos de cooperación en materia de transición energética entre los miembros del Grupo Motor
página **42**

- 3.1. Temáticas y ámbitos de actuación para proyectos de cooperación propuestas por los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor para la Transición Energética
- 3.2. Identificación de socios para proyectos de cooperación en materia de transición energética integrados en el Grupo Motor
- 3.3. Orientación para definir los objetivos perseguidos en los proyectos de cooperación en relación con los formulados en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética
- 3.4. Conexión de los objetivos de los proyectos de cooperación con los formulados en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor
- 3.5. Relación orientativa de soluciones demandadas desde las EDLPs y Estrategias de Transición Energética para su abordaje en los proyectos de cooperación
- 3.6. Actuaciones orientativas en materia de transición energética recogidas en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor para su abordaje desde el proyecto de cooperación
- 3.7. Definición de las actuaciones previstas en los proyectos de cooperación en relación a las formuladas en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética
- 3.8. Definición de los indicadores de resultados para los proyectos de cooperación



4

CUARTA PARTE

Solicitud y documentación requerida para la formalización de los proyectos de cooperación en materia de transición energética
página **76**

- 4.1. Modelo de solicitud común / Ficha de información del proyecto
- 4.2. Convenio de cooperación: Contenidos mínimos
- 4.3. Manifestación de interés
- 4.4. Lista de gastos comunes

5

QUINTA PARTE

Ejemplos orientativos para el diseño de proyectos de cooperación
página **100**

- 5.1. Ejemplo de proyecto
- 5.2. Ejemplo de proyecto 2
- 5.3. Ejemplo de proyecto 3
- 5.4. Ejemplo de proyecto 4

redeia

Objetivo de la Guía



La elaboración de la Guía para la Elaboración de Proyectos de Cooperación en Materia de Transición Energética por los Grupos de Acción Local, surge como una petición expresa de los miembros del Grupo Motor para la Transición Energética, al objeto de poder facilitar los trabajos de elaboración de sus proyectos de cooperación en el periodo 2023-2027.

El Grupo Motor integra a más de 40 Grupos de Acción Local y otras entidades que trabajan en el marco de la transición ecológica, constituyendo una potente plataforma desde donde diseñar proyectos conjuntos en los ámbitos comarcal, regional, nacional y de la Unión Europea.

El trabajo que se viene realizando en el seno del Grupo Motor ha posibilitado que en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y de Transición Energética que han elaborado los Grupos de Acción Local, la transición energética sea un aspecto central de las mismas, incluyéndose en ellas el desarrollo de proyectos de cooperación que han de abordarse de manera conjunta, tarea que vamos a facilitar a través de esta Guía.

1

La importancia de la cooperación entre Grupos de Acción Local y su papel clave en la transición energética



1.1. La importancia de la cooperación en el marco LEADER

La cooperación interterritorial y transnacional ha adquirido un papel fundamental para las áreas rurales, posicionándose como una herramienta clave en el fortalecimiento de sus capacidades. La experiencia acumulada a través de LEADER ha evidenciado que la cooperación es un mecanismo altamente efectivo para que los territorios rurales puedan desarrollar conjuntamente y compartir soluciones innovadoras frente a desafíos comunes.

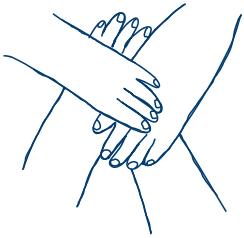
La cooperación LEADER no solo implica trabajo en red, sino que lo eleva a un nivel más dinámico e interactivo. Este enfoque fomenta y apoya a los Grupos de Acción Local (GAL) en la implementación de acciones conjuntas con otros GAL, grupos que sigan enfoques similares en otras regiones o Estados miembros, zonas urbanas, áreas pesqueras o incluso comunidades rurales de terceros países. Estas alianzas no solo amplían horizontes, sino que permiten intercambiar experiencias, conocimientos y recursos de manera estratégica y sostenible.

El objetivo primordial de la cooperación LEADER es maximizar el potencial de los actores locales, fortaleciendo la capacidad de sus territorios para afrontar los retos del desarrollo rural. A través de la colaboración, los GAL pueden abordar problemáticas con una visión compartida, explorar nuevas oportunidades y generar sinergias que favorezcan el desarrollo equilibrado y sostenible de sus áreas de influencia.

1.2. El papel del Grupo Motor para el Desarrollo Territorial de la Transición Energética en el apoyo a los proyectos de cooperación

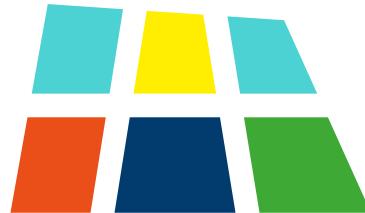
El Grupo Motor para la Transición Energética está conformado en la actualidad por las siguientes organizaciones: Redeia, Emprendedorex, Eneragen, Next Educación, Adiman, Mancha Júcar-Centro, Tagus, Adismonta, Adesval, Tierras Sorianas del Cid, Aprodervi, Prodese, Adizancara, Sacam, Fedesiba, Arjabor, Hurdes, Gran Vega, Guadiato, Adecor, Nororma, La Serena, Zafra Río Bodión, Ader La Palma, Ribeira Sacra-Courel, Zona Media de Navarra, Teder, Adequa, Adad, Medio Guadalquivir, Valle del Guadalhorce, Fadeta, Aracove, Agalsa, la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel, Adesiman, Segovia Sur, Asopiva, Proynerso, Adema, GAL Territorio Sierra Espuña, Mancomunidad Territorio Sierra Espuña, Celver, Nova Impulsa, Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, Adevag, Adesiman, Federación Española de Universidades Populares (FEUP), Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) y ECODES.

Se trata de una iniciativa nacional que articula esfuerzos desde los territorios para alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para 2030. Estos incluyen la reducción de gases de efecto invernadero, la integración de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética. Con un enfoque colaborativo y multiagente, el Grupo Motor reúne a actores clave comprometidos con los desafíos de la transición energética y el reto demográfico.



Entre sus **objetivos** están los siguientes:

- Liderar la transición energética desde el territorio, acelerando la descarbonización mediante la colaboración entre entidades y organizaciones.
- Contribuir a los compromisos del Acuerdo de París (2015), el Pacto Verde Europeo y el PNIEC, promoviendo un desarrollo sostenible y descentralizado.
- Diseñar estrategias, planes de acción y proyectos específicos que impulsen el autoconsumo, las comunidades energéticas y la eficiencia energética, con especial protagonismo de los Grupos de Acción Local y otras entidades locales.
- Uno de sus principales cometidos es apoyar en la articulación y diseño de Proyectos de Cooperación entre Grupos en materia de transición energética para su financiación a través de LEADER, para cuyo fin se diseña la presente Guía.



**GRUPO
MOTOR**
**Transición
Energética**

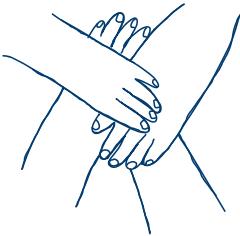
1.3. Los Grupos de Acción Local como actores clave en la transición energética desde su esfuerzo conjunto en torno a proyectos de cooperación compartidos

Los Grupos de Acción Local son actores esenciales en la transición energética gracias a su capacidad para articular proyectos de cooperación interterritorial y transnacional. El modelo LEADER, basado en el enfoque ascendente (bottom-up), permite a los Grupos movilizar recursos y actores locales en torno a estrategias y acciones conjuntas que responden a los desafíos específicos de sus territorios.

LA RELEVANCIA ESTRATÉGICA DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL EN EL TERRITORIO RURAL.

En España, los GAL cubren el 84% de la superficie nacional y representan una red de 284 grupos que integran más de 6.000 municipios y atienden a más de 9 millones de personas, principalmente en áreas rurales. Estas zonas, que enfrentan retos como el despoblamiento y la desigualdad de oportunidades, encuentran en ellos una herramienta fundamental para fomentar el desarrollo sostenible y equilibrado, promoviendo proyectos que dinamizan la economía local y fortalecen el tejido social.

La transición energética es un eje clave en este contexto. A través de los proyectos de cooperación son capaces de abordar problemas comunes, como la reducción



de emisiones, la implementación de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, conectando iniciativas locales con políticas nacionales y europeas como el PNIEC o el Pacto Verde Europeo.

EL VALOR DE LA COOPERACIÓN EN PROYECTOS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

La cooperación amplifica el impacto de los Grupos de Acción local al permitir la creación de sinergias entre diferentes territorios y actores. Gracias a su profundo conocimiento de las necesidades locales y su capacidad de convocatoria generan plataformas de colaboración público-privada que incluyen ayuntamientos, asociaciones, empresas y ciudadanía. Este enfoque permite:

- Transferir buenas prácticas entre territorios, optimizando recursos y esfuerzos.
- Diseñar proyectos conjuntos que aborden problemáticas complejas desde una perspectiva innovadora y sostenible.
- Fomentar la participación activa de la población, clave para garantizar la apropiación y sostenibilidad de los proyectos.

Los Grupos, además, cuentan con una estructura de gobernanza participativa que asegura que las decisiones y acciones reflejen las prioridades y demandas reales de sus comunidades. Esto se traduce en proyectos de transición energética que no solo generan beneficios ambientales, sino también económicos y sociales, contribuyendo a la fijación de población y al equilibrio territorial.

IMPACTOS CLAVE DE LA COOPERACIÓN EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Mediante proyectos de cooperación, los Grupos de Acción Local se posicionan como líderes en la transición energética en áreas rurales, logrando:

- **Redes colaborativas sólidas:** Conexión efectiva entre actores locales, nacionales e internacionales para abordar la transición energética de forma conjunta.
- **Innovación social:** Fomento de la inteligencia colectiva y el trabajo en red como motor de cambio en las comunidades rurales.
- **Replicabilidad y escalabilidad:** Generación de modelos y prácticas transferibles a otros territorios, ampliando el impacto y la efectividad de las acciones.
- **Sostenibilidad y eficiencia:** Uso óptimo de recursos mediante la planificación y ejecución compartida de proyectos.

1.4. Importancia y transferibilidad de experiencias en el ámbito de la Unión Europea a través de los proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local

Los proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local tienen un enorme potencial para multiplicar el impacto de las iniciativas locales, especialmente en materia de transición energética, cuando se integran en el marco europeo.



Esta colaboración no solo permite abordar problemas compartidos, sino que también facilita la transferencia de buenas prácticas y el aprendizaje mutuo, elementos esenciales para avanzar en los objetivos climáticos y de sostenibilidad de la Unión Europea.

LA RED DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL EN EUROPA: UNA PLATAFORMA ESTRATÉGICA PARA LA COOPERACIÓN.

Con más de **2.800 GAL** que abarcan el **61% de la población rural de la UE**, los Grupos representan una estructura clave para conectar a los territorios rurales de Europa en torno a objetivos comunes. En una región donde las zonas rurales ocupan más del 50% del territorio y representan más del 20% del empleo total (46 millones de personas), los Grupos de Acción Local están en una posición privilegiada para liderar proyectos estratégicos, especialmente en transición energética, que permitan:

- Aprovechar las características comunes de las áreas rurales europeas, como el acceso a recursos naturales, el potencial de energías renovables y la necesidad de diversificación económica.
- Fomentar la cohesión territorial mediante el desarrollo equilibrado y sostenible de las economías rurales.
- Articular proyectos conjuntos que combinen las fortalezas y capacidades de los territorios, multiplicando el impacto de las acciones locales.

EL MARCO EUROPEO: UN APOYO PARA LA COOPERACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS.

La Unión Europea proporciona un contexto político y financiero que refuerza las capacidades de los Grupos de Acción Local para trabajar en cooperación. A través del segundo pilar de la Política Agraria Comunitaria (PAC) y del enfoque LEADER pueden acceder a fondos y programas diseñados para fomentar la sostenibilidad, la acción climática y el desarrollo territorial equilibrado.

Además, plataformas como la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) facilitan el intercambio transnacional y transfronterizo, creando un espacio para que los Grupos de Acción Local:

- Sumen esfuerzos y recursos en proyectos compartidos.
- Identifiquen y repliquen buenas prácticas que han demostrado ser eficaces en otros territorios.
- Promuevan la innovación social y técnica en áreas clave como la transición energética y la bioeconomía.



LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA COMO PRIORIDAD EU-ROPEA.

El enfoque de cooperación es especialmente relevante en el contexto de los objetivos climáticos de la UE, como la ecologización de la economía rural, la bioeconomía y la transición hacia una economía baja en carbono, alineados con el Pacto Verde Europeo. Los GAL pueden liderar iniciativas en:

- **Transición energética descentralizada**, promoviendo proyectos de autoconsumo, comunidades energéticas y eficiencia energética en áreas rurales.
- **Economías rurales sostenibles**, desarrollando soluciones basadas en energías renovables y el uso eficiente de los recursos naturales.
- **Bioeconomía**, impulsando la valorización de subproductos agrícolas y forestales como fuentes de energía limpia.

TRANSFERIBILIDAD DE EXPERIENCIAS: UN MODELO DE APRENDIZAJE CONTINUO.

Los proyectos de cooperación entre Grupos tienen un alto potencial de replicabilidad y escalabilidad dentro del ámbito europeo. Al conectar territorios con retos y oportunidades similares, los GAL pueden:

- Transferir soluciones probadas en proyectos piloto a otros territorios.
- Adaptar modelos de éxito a diferentes contextos locales, optimizando recursos y tiempo.

- Generar nuevas prácticas innovadoras, que pueden ser adoptadas por otros GAL y convertirse en referencia para futuras políticas europeas.

1.5. Contribución de los Grupos de Acción Local al PNIEC y las políticas de transición energética a través de proyectos de cooperación

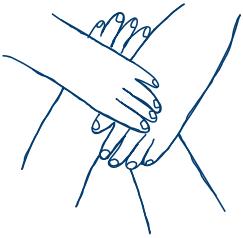
A través de proyectos de cooperación, los Grupos de Acción Local tienen la capacidad de movilizar recursos, agentes y conocimientos en los territorios rurales, acelerando la transición hacia un modelo energético sostenible y eficiente.

LA COOPERACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNIEC.

La cooperación entre Grupos permite diseñar e implementar proyectos que inciden directamente en las medidas clave del PNIEC, abordando los principales pilares de la transición energética:

Descarbonización:

- **Generación renovable:** La cooperación fomenta el desarrollo de instalaciones de generación renovable a escala local (solar, eólica, biomasa), alineándose con las medidas 1.1 y 1.11 del PNIEC.



- **Autoconsumo y comunidades energéticas:** Los GAL lideran la creación de comunidades energéticas y proyectos de autoconsumo compartido (medidas 1.4 y 1.13), promoviendo la descentralización energética.
- **Sector agrícola y ganadero:** Los proyectos de cooperación integran tecnologías limpias en estos sectores, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (medida 1.21).
- **Formación y sensibilización:** Iniciativas conjuntas permiten capacitar a profesionales y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la descarbonización (medidas 1.17 y 1.19).

Eficiencia energética:

- **Edificios residenciales:** Los GAL promueven la eficiencia energética en viviendas rurales, contribuyendo a la mejora del parque inmobiliario existente (medida 2.6).
- **Servicios energéticos:** Mediante proyectos de cooperación, se potencia la oferta de servicios energéticos eficientes, mejorando la accesibilidad a soluciones sostenibles (medida 2.11).
- **Movilidad sostenible:** Se trabaja en la instalación de puntos de recarga y en el uso más eficiente del transporte en áreas rurales (medida 2.2).

Seguridad energética:

- **Reducción de la pobreza energética:** Los proyectos de cooperación priorizan acciones que facilitan el acceso a energía asequible para hogares vulnerables en áreas rurales (medida 4.11).

Innovación y competitividad:

- **Innovación social y climática:** La cooperación impulsa modelos innovadores que combinan sostenibilidad y participación social, generando soluciones transferibles a otros territorios (medida 5.8).

Conexión con políticas y programas europeos

Además del PNIEC, los GAL contribuyen a implementar políticas y programas europeos fundamentales en la transición energética:

- **Pacto Verde Europeo:** Promoción de la economía circular, reducción de emisiones y mejora de la sostenibilidad territorial.
- **Directiva 2018/2001 de renovables:** Fomento del uso de fuentes de energía renovable y su integración en el territorio.
- **Ley de cambio climático y transición energética:** Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático mediante proyectos energéticos locales.

GUÍA PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL



2

Orientaciones generales
para elaborar los proyectos
de cooperación en materia
de transición energética



2.1. Bases jurídica y aspectos claves para la cooperación

A continuación vamos a poner de manifiesto las pautas generales para diseñar un proyecto de cooperación en materia de transición energética, teniendo en cuenta las indicaciones generales que rigen para su elaboración establecidas en el periodo de programación 2014-2020.

Para el periodo de programación LEADER 2023-2027 es posible que puedan aparecer algunas novedades, para lo cual, en su caso, se incorporará una adenda a la presente Guía con la actualización de la normativa y novedades que se pudieran producir.

Para la elaboración de la Guía para la Elaboración de Proyectos de Cooperación en materia de transición energética por los Grupos de Acción Local, vamos a tomar como referencia la "Guía para la Implementación de Actividades de Cooperación LEADER en los Programas de Desarrollo Rural en los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020" y el "Manual de cooperación LEADER interterritorial" de la Red Rural Nacional.

BASE JURÍDICA DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LEADER

Reglamento 1303/2013 (RDC):

ART. 32 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

(2) El desarrollo local participativo deberá:

(d) diseñarse tomando en consideración las necesidades y potencial locales e incluir aspectos innovadores en el contexto local, así como el establecimiento de redes y, cuando proceda, la cooperación.

ART. 34 GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES

(3) Entre las tareas de los grupos de acción locales estarán las siguientes:

(f) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación.

(5) En el caso de actividades de cooperación por parte de grupos de acción locales a que se refiere el artículo 35, apartado 1, letra c), los cometidos establecidos en el presente artículo, apartado 3, letra f), podrán ser desempeñados por la autoridad de gestión responsable.

ART. 35 AYUDA DE LOS FONDOS EIE AL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

(1) La ayuda de los Fondos EIE destinada al desarrollo local participativo incluirá:

(c) la preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.



Reglamento 1305/2013 (Reglamento del FEADER):

ART. 44 ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LEADER

(1) La ayuda prevista en el artículo 35, letra c), del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se concederá:

(a) a proyectos de cooperación dentro de un Estado miembro (cooperación interterritorial) o proyectos de cooperación entre territorios de varios Estados miembros o con territorios de terceros países (cooperación transnacional),

(b) para asistencia técnica preparatoria de proyectos de cooperación interterritorial o transnacional, siempre que los grupos de acción local puedan demostrar que tienen prevista la ejecución de un proyecto concreto.

(2) Aparte de otros grupos de acción local, los socios de un grupo de acción local en el marco del FEADER podrán ser:

(a) un grupo de socios públicos y privados locales de un territorio rural que implemente una estrategia de desarrollo local dentro o fuera de la Unión Europea;

(b) un grupo de socios públicos y privados locales de un territorio no rural que implemente una estrategia de desarrollo local.

(3) En los casos en que los proyectos de cooperación no sean seleccionados por los grupos de acción local, los Estados miembros implantarán un sistema de presentación de solicitudes permanente.

Los Estados miembros publicarán los procedimientos administrativos nacionales o regionales para la selección de proyectos de cooperación transnacional y una lista de los costes subvencionables a más tardar dos años después de la fecha de aprobación de sus programas de desarrollo rural.

Se procederá a la aprobación de los proyectos de cooperación por la autoridad competente a más tardar cuatro meses después de la fecha de presentación de la solicitud del proyecto.

(4) Los Estados miembros notificarán a la Comisión los proyectos de cooperación transnacional aprobados.

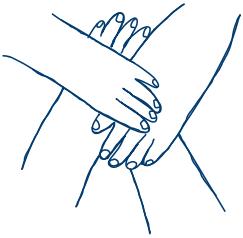
ART. 52 RED EUROPEA DE DESARROLLO RURAL

(3) La red desempeñará las siguientes tareas: [...]

(g) prestar apoyo a las redes nacionales, a las iniciativas de cooperación transnacional y al intercambio sobre actuaciones y experiencia en materia de desarrollo rural con redes de terceros países;

(h) tareas específicas de los grupos de acción local: [...]

(ii) cooperar con los organismos de trabajo en red y de asistencia técnica en el ámbito del desarrollo local creados por el FEDER, el FSE y el FEMP en relación con sus actividades de desarrollo local y la cooperación transnacional.



ART. 54 RED RURAL NACIONAL

(3) La ayuda del FEADER prevista en el artículo 51, apartado 3, se destinará: (...)

(b) a la elaboración y ejecución de un plan de acción que contemple como mínimo los siguientes aspectos: (...)

(iii) actividades relativas al apoyo a la formación y a una red de contactos para los grupos de acción local y en particular, en prestar asistencia técnica a la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los grupos de acción local y la búsqueda de socios para la medida mencionada en el artículo 36 (...).

La cooperación LEADER se erige como un mecanismo esencial para conectar a colectivos locales con otros similares en diferentes territorios, facilitando el aprendizaje mutuo y la búsqueda de soluciones compartidas a desafíos comunes. Este enfoque, alineado con el Marco Nacional de Desarrollo Rural, va más allá de una simple interacción, convirtiéndose en un catalizador para el fortalecimiento de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL), ofreciendo beneficios adicionales que enriquecen y potencian las dinámicas locales.

Al conectar territorios con características y necesidades similares, la cooperación LEADER amplía las perspectivas locales, aportando conocimientos y experiencias innovadoras que fortalecen las estrategias de desarrollo. Este intercambio no solo mejora la capacidad de los territorios para abordar desafíos concretos, sino que también impulsa la creatividad y la innovación, fundamentales para responder a un entorno cambiante y competitivo.

Además, la cooperación fomenta el desarrollo de capacidades locales, la atracción de nuevos socios empresariales y la difusión del conocimiento. Estas dinámicas contribuyen a aumentar la competitividad de los territorios, permitiendo que los actores locales accedan a nuevas habilidades, tecnologías y oportunidades de mercado que transforman las comunidades rurales en espacios más resilientes y sostenibles.

En definitiva, la cooperación LEADER no es solo un componente del enfoque LEADER, sino un pilar estratégico que refuerza la cohesión entre territorios, acelera la innovación y asegura que las comunidades rurales sean protagonistas de su propio desarrollo, conectadas con un mundo en constante evolución.

En el periodo de programación 2014-2020 la cooperación LEADER se programó en todos los PDR, a través de la submedida 19.3, siendo voluntario para los Grupos de Acción Local (GAL) el desarrollarla y ofreciendo dos opciones distintas para poner en marcha la cooperación: incluyéndola en las EDL elaboradas por los Grupos de Acción Local, en cuyo caso se presupuestaba en la EDL, y a través de una convocatoria en concurrencia competitiva dirigida por la Autoridad de Gestión (AG). En este contexto, cada Comunidad Autónoma (CA) optó por una u otra opción, fijando también calendarios distintos.



2.2. Condiciones de elegibilidad de los proyectos de cooperación

2.2.1. PRINCIPIOS GENERALES

Ámbito geográfico.

El ámbito geográfico de los posibles socios de los GAL para la cooperación de FEADER/LEADER se menciona en el artículo 44, apartado 2, del Reglamento del FEADER. Este artículo establece en concreto que los GAL pueden cooperar con socios de países de dentro y fuera de la Unión Europea: los socios de la UE pueden estar ubicados tanto en zonas rurales como urbanas, mientras que los socios de fuera de la UE solo pueden encontrarse en zonas rurales.

Para aprovechar al máximo los beneficios potenciales de la cooperación, las autoridades de gestión (AG) evitarán limitar innecesariamente el ámbito geográfico de la cooperación. Mientras que los GAL pueden cooperar con asociaciones de zonas urbanas o de zonas fuera de la UE, solo las operaciones relacionadas con una estrategia de desarrollo local o un GAL seleccionadas para recibir ayuda en el marco de la medida CLLD/LEADER de un programa de desarrollo rural serán admisibles para la financiación del FEADER. Se deben respetar las disposiciones relativas a la «subvencionabilidad de las operaciones en función de la ubicación» establecidas para los Fondos EIE (véase el artículo 70 del RDC), sobre todo en lo que se refiere al gasto en terceros países.

TIPO DE SOCIOS.

Se contempla un amplio abanico de socios potenciales, a fin de tener en cuenta las diferentes formas de asociaciones existentes en zonas geográficas dentro y fuera de la Unión Europea. Las normas no deberán excluir, en particular, la cooperación entre GAL y otras asociaciones que no sean GAL.

El artículo 44, apartado 2, del Reglamento del FEADER establece que el socio de un proyecto de cooperación de un GAL de LEADER que no sea otro GAL, debe ser un «grupo de socios públicos y privados locales (...) que aplique una estrategia de desarrollo local». Ello significa que el ámbito de actuación de este grupo ha de ser similar al de un GAL, pero no tiene que cumplir con todas las condiciones estipuladas en el artículo 33 del RDC (sobre «Estrategias de desarrollo local participativo»).

En el inicio de un proyecto de cooperación, los socios deberán firmar un acuerdo que especifique claramente las tareas de cada uno de ellos.

Se recomienda que los socios definan previamente y acuerden los criterios clave relacionados con las actividades a realizar. También podrían ponerse de acuerdo sobre los tipos de actividades que vayan a quedar fuera del ámbito de actuación del proyecto.

Es importante asimismo que los socios de cooperación se mantengan informados unos a otros sobre el progreso del proyecto y cualquier cambio que pueda producirse en su ejecución, al objeto de que se puedan aplicar los ajustes necesarios



para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto mutuamente acordados.

BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN.

Los proyectos de cooperación requieren un nivel de coordinación más alto que los proyectos locales ordinarios, y en muchas ocasiones poseen también una fuerte dimensión colectiva o territorial. En este último caso, tiene sentido que el beneficiario final del apoyo al proyecto de cooperación pueda ser también el GAL en sí mismo, como lo permite explícitamente el artículo 34, apartado 4, del RDC.

SOCIO PRINCIPAL

Aunque en los proyectos de cooperación no sea obligatorio designar a un socio principal (al que a veces se denomina como grupo de acción local coordinador), se recomienda encarecidamente. Si no existe un socio principal, tiene que haber una división de tareas muy clara entre los socios, así como un nivel muy elevado y equitativo de compromiso y participación.

Las funciones y responsabilidades del socio principal deberán incluir normalmente las siguientes:

- Dirigir y coordinar el diseño del proyecto, incluida la preparación del acuerdo de cooperación entre los socios.

- Coordinar y supervisar las solicitudes de financiación de cada socio.
- Dirigir y coordinar la ejecución del proyecto y las tareas a realizar por cada socio (organización de los intercambios, los resultados a desarrollar conjuntamente, etc.).
- Supervisar y comunicar los logros y la evolución financiera.

Se pueden añadir otras funciones y responsabilidades en función de las necesidades de cada proyecto de cooperación.

Las responsabilidades del socio principal tienen que costearse con un presupuesto de proyecto más elevado que el del resto de los socios: dicho coste puede financiarse bien a través del presupuesto para cooperación del GAL o del PDR del socio en cuestión, o bien mediante una contribución de los otros socios del proyecto.

2.2.2. TIPOS DE APOYO

Asistencia técnica preparatoria.

La asistencia técnica preparatoria es obligatoria. Entre los costes que se pueden subvencionar en el marco de la asistencia técnica preparatoria cabe citar, por ejemplo:

- Los costes derivados de las reuniones con socios potenciales (viaje, alojamiento, honorarios de intérpretes, etc.).



- Los costes previos al lanzamiento del proyecto (por ejemplo, participación en eventos, estudio de viabilidad del proyecto, asesoramiento para asuntos específicos, costes de traducción, costes adicionales de personal).

Resulta difícil, no obstante, prever todas las actividades que pueden ser necesarias para satisfacer las necesidades individuales de un GAL a la hora de preparar el proyecto de cooperación. Por tanto, se recomienda encarecidamente no ser demasiado restrictivos en la descripción de los costes subvencionables.

La asistencia técnica preparatoria solo se puede conceder a condición de que el GAL demuestre que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto, lo que significa que el GAL deberá identificar al menos los objetivos y el carácter del proyecto previsto. Sin embargo, recibir la ayuda para la asistencia técnica preparatoria no implica la obligación de llevar a cabo posteriormente el proyecto en cuestión si, por ejemplo, este se mostrara inviable.

La asistencia técnica preparatoria seguiría siendo subvencionable si el proyecto no tuviera lugar, y los GAL no estarían obligados, por tanto, a reembolsar la financiación.

La asistencia técnica preparatoria no deberá financiar ningún gasto una vez se haya establecido una asociación de cooperación sobre la base de un acuerdo, ya que la asistencia preparatoria debe preceder, por definición, al proyecto de cooperación en sí mismo.

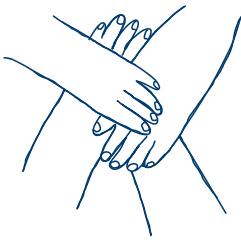
Apoyo al proyecto de cooperación.

El proyecto de cooperación deberá ser una actividad concreta con objetivos y resultados claramente definidos que aporten beneficios a los territorios concernidos.

Los proyectos se pueden centrar en una amplia gama de actuaciones como, por ejemplo: financiar el desarrollo de las capacidades y transferir las experiencias en desarrollo local a través, por ejemplo, de publicaciones comunes, seminarios de formación y acuerdos de hermanamiento (como intercambio de gestores y personal del programa) que lleven a la adopción de una metodología y unos métodos de trabajo comunes o similares, o a un trabajo de desarrollo conjunto o coordinado.

Los criterios de elegibilidad se pueden establecer en la EDL o a nivel del programa, según el sistema de selección escogido. Los criterios deberán seguir el mismo enfoque utilizado para los proyectos ejecutados en el marco de la EDL («proyectos locales»).

Además de los costes en los que haya incurrido a título individual cada socio de cooperación, también debe ser subvencionable el porcentaje de costes comunes que se hayan producido en el marco de las actividades de cooperación. Los costes comunes son aquellos que se tienen que compartir entre los socios (por ejemplo, para un sitio web o un folleto conjunto).



2.2.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

Selección de la asistencia técnica preparatoria para la cooperación.

Para facilitar el inicio del trabajo de cooperación, se recomienda tener un procedimiento separado para la asistencia técnica preparatoria distinto del procedimiento de selección para los proyectos de cooperación en sí.

La selección de la asistencia técnica preparatoria puede llevarse a cabo de una de las dos siguientes maneras:

- a.** procedimiento de selección administrativo: la subvención se entrega a los GAL seleccionados tras la presentación de una solicitud a la autoridad de gestión,
 - o
- b.** procedimiento de selección local llevado a cabo por los GAL, que utilizarían una parte del presupuesto asignado a la ejecución de sus EDL.

Selección de los proyectos de cooperación.

Corresponde a los GAL seleccionar los proyectos a realizar en el marco de la estrategia de desarrollo local (EDL). Por otro lado, y no obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 3, letra f), del RDC, los proyectos de cooperación pueden ser seleccionados, en algunos casos, por la autoridad de gestión (AG).

Selección por los Grupos de Acción Local.

Cuando la cooperación haya sido integrada dentro de la estrategia de desarrollo local (EDL) de un GAL como una de sus prioridades, será el propio GAL quien selec-

cione los proyectos de cooperación. En este modelo de implementación también se aplica el enfoque ascendente a la cooperación.

Idealmente, y para permanecer lo más fieles posible a los principios del CLLD/LEADER, se recomienda encarecidamente que los GAL incluyan actividades de cooperación en sus EDL.

Ello puede adoptar la forma de actividades específicas de cooperación o una estrategia global de cooperación, dependiendo de las necesidades identificadas en el análisis DAFO.

El GAL declara su intención de cooperar en el/los ámbito/s cubierto/s por su estrategia, pero no es necesario identificar exactamente a los socios (ya que estos, por ejemplo, puede que aún tengan que ser seleccionados para recibir financiación de LEADER en el marco de sus PDR). El GAL prevé la cooperación en su plan de acción y en su plan financiero (que, en caso necesario, se podrá reajustar como resultado de un procedimiento de seguimiento y evaluación).

En este caso, el presupuesto de cooperación se concede al GAL junto con la asignación para la implementación de la EDL. El GAL selecciona sus proyectos de cooperación como cualquier otro proyecto dentro de la EDL. El papel de las autoridades participantes es también, en consecuencia, el mismo que para cualquier otro proyecto, aunque es probable que deban darse más pasos, ya que los socios del proyecto pueden depender de la aprobación de otra autoridad.



2.3. La medida de cooperación LEADER en las distintas Comunidades Autónomas

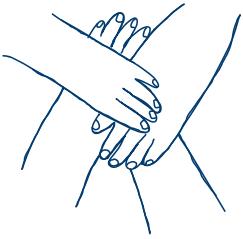
Para el periodo de programación 2014-2020, cada Comunidad Autónoma ha planteado la cooperación LEADER eligiendo entre las opciones que daba el Marco Nacional de Desarrollo Rural: integrándola en la estrategia de desarrollo local de cada GAL, o a través de una convocatoria de la Autoridad de Gestión.

Desde el “Manual de cooperación LEADER interterritorial” de la Red Rural Nacional se puede consultar la aplicación de la medida de cooperación en todas las comunidades autónomas con sus variantes en torno a los siguientes apartados:

- Contacto.
- Planteamiento.
- Costes propios subvencionables y elegibilidad.
- Beneficiarios y socios de los proyectos.
- Porcentaje de la ayuda.
- Presupuesto total para la cooperación y por grupo.
- Temática de los proyectos.
- Selección de proyectos.
- Ayuda preparatoria.

3

Guía práctica para facilitar
el diseño de proyectos de
cooperación en materia de
transición energética entre los
miembros del Grupo Motor



Una vez que hemos analizado la importancia de la cooperación para el desarrollo de la transición energética, el papel que pueden jugar los Grupos de Acción Local, las orientaciones generales y el marco normativo, las condiciones de elegibilidad, a continuación, ofrecemos una guía práctica para ayudar a los promotores de proyectos a definir los aspectos clave, como la tipología de los proyectos, ámbitos de actuación, identificación de socios, objetivos perseguidos, conexión con los objetivos de las EDLP y Estrategias de Transición Energética, actuaciones previstas, indicadores de resultados, acciones preparatorias, etc.

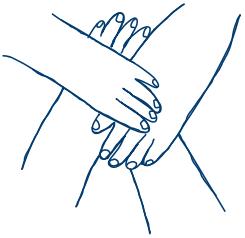


3.1. Temáticas y ámbitos de actuación para proyectos de cooperación propuestas por los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor para la Transición Energética

De manera orientativa y de cara a facilitar la elección de la temática y ámbitos de actuación para la elaboración de los proyectos de cooperación, ponemos de manifiesto las temáticas en las que los Grupos han planteado proyectos de cooperación en sus Estrategias de Transición Energética y/o Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), con el propósito de poder identificar los proyectos de interés compartido.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA.

Intercambio de experiencias de buenas prácticas en torno a la transición energética para conocer in situ experiencias valiosas y facilitar los trámites y la burocracia para la creación de comunidades energéticas e impulso



al autoconsumo. Se contará con la participación de los ayuntamientos y funcionarios de los entes locales para generar un procedimiento de buenas prácticas que agilice los trámites administrativos a la hora de la puesta en marcha de proyectos (permisos, licencias, normativa local...) con el objeto de eliminar obstáculos que frenan el desarrollo de proyectos.

OFICINA TÉCNICA COMPARTIDA.

Puesta en marcha de un proyecto compartido de oficina para el asesoramiento y apoyo a la puesta en marcha de proyectos de transición energética por parte de los Grupos de Acción Local que forman parte del Grupo Motor, con el establecimiento de un servicio técnico comarcal para la atención a proyectos y promotores en materia de transición energética.

SISTEMA DE GRUPOS MOTORES TERRITORIALES.

Creación de un Grupo Motor en cada Grupo de Acción Local para desarrollar una intervención coordinada en proyectos de transición energética.

COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO.

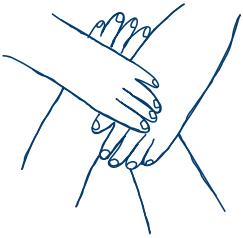
Creación y puesta en marcha de una comunidad energética piloto en cada Grupo de Acción Local para ejercer un efecto demostrativo y facilitar su transferencia al resto del territorio.

LABORATORIOS COMARCALES.

Creación de pequeños laboratorios en cada Grupo de Acción Local para la formación, sensibilización y asesoramiento a la población en materia de transición energética, así como para el desarrollo de proyectos basados en la producción y el ahorro energético.

LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Plan concertado de ahorro y autoproducción de energía con los ayuntamientos, aprovechando espacios públicos para la autosuficiencia energética y combatiendo la pobreza energética.



APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA.

Desarrollo de un plan integrado para el aprovechamiento de la biomasa, limpieza de montes, cuidado de ecosistemas y prevención de incendios, fomentando la producción de biocombustibles (fabricación de pellets).

PRODUCCIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Desarrollo de proyectos piloto de ahorro y autoproducción de energía en un polígono industrial de cada Grupo de Acción Local.

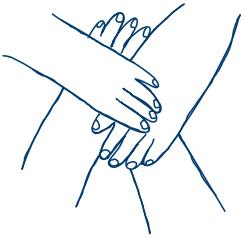
ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN TORNO A LA ENERGÍA.

Creación de un modelo de desarrollo territorial integral basado en la energía, mediante la creación de cooperativas de primer grado en cada municipio, integradas a su vez en una cooperativa de segundo grado.

3.2. Identificación de socios para proyectos de cooperación en materia de transición energética integrados en el Grupo Motor

A continuación, pasamos a identificar los socios que forman parte del Grupo Motor, sin perjuicio de contemplar otros que no forman parte del mismo y resultan de interés para armar los proyectos de cooperación:

- Redeia
- Emprendedorex
- Eneragen
- Next Educación
- Adiman
- Mancha Júcar-Centro
- Tagus
- Adismonta
- Adesval
- Tierras Sorianas del Cid
- Aprodervi
- Prodesa
- Adizancara
- Sacam
- Fedesiba
- Arjabor
- Hurdes
- Gran Vega
- Guadiato
- Adecor
- Nororma
- La Serena



- Zafra Río Bodión
- Ader La Palma
- Ribeira Sacra-Courel
- Zona Media de Navarra
- Teder
- Adeguia
- Adad
- Medio Guadalquivir
- Valle del Guadalhorce
- Fadeta
- Aracove
- Agalsa
- Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel
- Adesiman
- Segovia Sur
- Asopiva
- Proynerso
- Adema
- GAL Territorio Sierra Espuña
- Mancomunidad Territorio Sierra Espuña
- Celver
- Nova Impulsa
- Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
- Adevag
- Adesiman
- Federación Española de Universidades Populares (FEUP)
- Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) y
- ECODES

3.3. Orientación para definir los objetivos perseguidos en los proyectos de cooperación en relación con los formulados en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética

Tras analizar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) y las Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local, presentamos una recopilación de objetivos recurrentes recogidos en dichas estrategias. El propósito es orientar a los socios de los proyectos de cooperación para definir los objetivos de los mismos.

OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL

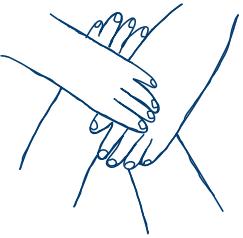
- **Impulsar nuevas oportunidades económicas:** Crear actividades productivas vinculadas a la transición energética y ecológica para atraer empresas, inversiones y población a los territorios rurales.
- **Fomentar el ahorro y la producción energética:** Proveer energía más económica para los hogares, servicios públicos y empresas, incrementando su competitividad y calidad de vida.



- **Aprovechar el potencial del territorio:** Generar desarrollo económico y social mediante el uso sostenible de recursos energéticos locales.
- **Desarrollar modelos de crecimiento sostenible:** Implementar un enfoque de transición energética que potencie el crecimiento económico y el empleo en todos los sectores del territorio.
- **Abordar el desafío demográfico:** Combatir el despoblamiento mediante el impulso de energías renovables que hagan del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar.
- **Fortalecer la cooperación territorial:** Desarrollar nuevas capacidades y fomentar la colaboración entre ciudadanía, empresas, instituciones y organizaciones.
- **Promover proyectos piloto:** Implementar acciones demostrativas que sirvan como modelo y referencia para otros territorios.
- **Atraer recursos y alianzas:** Movilizar financiación y crear sinergias público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos.

OBJETIVOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- **Sensibilizar y capacitar:** Informar, formar y asesorar a la población sobre transición energética y ecológica, fomentando su participación activa.
- **Promover la transición en el sector primario:** Impulsar soluciones energéticas sostenibles en agricultura, ganadería y el ámbito forestal.
- **Optimizar procesos industriales:** Fomentar el ahorro energético y la autoproducción en la industria y agroindustria para aumentar su competitividad.
- **Desarrollar soluciones habitacionales sostenibles:** Impulsar proyectos de ahorro y producción energética en la construcción y rehabilitación de edificios y viviendas.
- **Mejorar la eficiencia en servicios y turismo:** Promover prácticas de ahorro energético en empresas del sector turístico y de servicios.
- **Apoyar servicios públicos sostenibles:** Impulsar la transición energética en servicios y espacios públicos, integrando acciones específicas contra la pobreza energética.

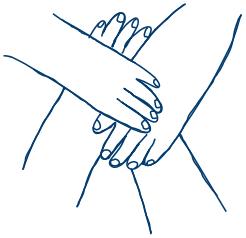


Este marco de objetivos permite alinear los proyectos de cooperación con las estrategias territoriales, garantizando su coherencia, impacto y sostenibilidad en el largo plazo.

3.4. Conexión de los objetivos de los proyectos de cooperación con los formulados en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor

A continuación, se analizan los objetivos formulados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y las Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local, para establecer su conexión y correspondencia con los definidos en el proyecto de cooperación.

Objetivos del proyecto de cooperación	Correspondencia con los objetivos de los socios recogidos en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
O1	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>
O2	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>



Objetivos del proyecto de cooperación	Correspondencia con los objetivos de los socios recogidos en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
O3	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>
O4	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>

Objetivos del proyecto de cooperación	Correspondencia con los objetivos de los socios recogidos en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
05	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>

*Nota: en este apartado, se recabarán los objetivos recogidos en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación para cotejarlos con los formulados en el mismo al objeto de demostrar su coherencia.



3.5. Relación orientativa de soluciones demandadas desde las EDLPs y Estrategias de Transición Energética para su abordaje en los proyectos de cooperación

A continuación, se describen las principales soluciones demandadas en materia de transición energética que los Grupos de Acción Local (GAL) integrados en el Grupo Motor han formulado en sus Estrategias de Transición Energética y/o Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP). Esta relación sirve como base para identificar ámbitos de interés compartido y diseñar proyectos de cooperación en torno a dichas demandas

APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA EN EL AUTOCONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y LOS SERVICIOS.

Mejora de los servicios públicos municipales (culturales, deportivos, asistenciales, sanitarios, recreativos, abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización del

agua, gestión de residuos, servicios turísticos, alumbrado público, etc.) mediante el ahorro energético y el autoconsumo.

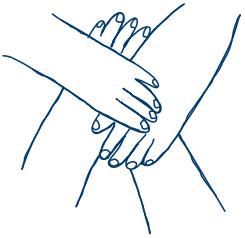
Sostenibilidad de los edificios públicos: energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia energética.

APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL AUTOCONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ÁMBITO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Sensibilización, información, formación y asesoramiento a los actores locales para el ahorro energético y el desarrollo del autoconsumo para empresas, emprendedores, trabajadores y desempleados.

APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL AUTOCONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL MARCO DEL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

Ahorro energético y el desarrollo del autoconsumo en las explotaciones agrarias y ganaderas (regadío, cooperativas, granjas, aprovechamiento de la biomasa y los purines...).



APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL AUTOCONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL SECTOR FORESTAL.

Diversificación en los aprovechamientos forestales en la comarca y el aprovechamiento de la biomasa.

APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL AUTOCONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL TURISMO.

Autoconsumo y ahorro energético aplicado a las empresas y actividades turísticas (establecimientos de hostelería, hoteles rurales, casas rurales, alojamientos...).

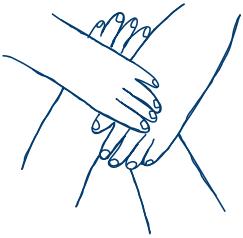
APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA LA PRESERVACIÓN, MEJORA Y VALORIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Desarrollo de sistemas distribuidos de generación de aprovechamiento de las energías renovables (eólica, solar...), reutilización de los subproductos para la producción de energía eléctrica, implantación de energías renovables (comunidades energéticas, edificios e instalaciones públicas).

3.6. Actuaciones orientativas en materia de transición energética recogidas en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local integrados en el Grupo Motor para su abordaje desde el proyecto de cooperación

A continuación, se describen las principales tipologías de actuaciones en materia de transición energética que los Grupos de Acción Local (GAL), integrados en el Grupo Motor, han incluido en sus Estrategias de Transición Energética y/o Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Este catálogo sirve como base para identificar ámbitos de interés compartido y diseñar proyectos de cooperación en torno a dichas líneas de acción.



ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO

- Campañas de sensibilización y sesiones informativas sobre energías renovables y transición energética dirigidas a ayuntamientos, asociaciones y comunidades de vecinos.
- Apoyo técnico a colectivos y entidades interesadas en promover y desarrollar comunidades energéticas.
- Análisis del potencial energético local y disponibilidad de terrenos y espacios públicos para proyectos comunitarios.
- Formación básica presencial en temas clave: ahorro energético, autoconsumo, comunidades energéticas, producción de energía, entre otros.
- Sensibilización y educación en transición energética en centros educativos.
- Visitas a experiencias exitosas y transferencia de buenas prácticas.

ACTUACIONES EN EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA Y FORESTAL)

- Soluciones de autoproducción energética en explotaciones agrícolas y ganaderas (placas solares, instalaciones minieólicas, biomasa).
- Aprovechamiento de biomasa forestal y residuos agrícolas para fabricar pellets.
- Promoción de cultivos energéticos.
- Implementación de sistemas compartidos de autoproducción energética en cooperativas agrícolas.
- Producción de biogás a partir de residuos ganaderos.

ACTUACIONES EN LA INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA

- Instalación de placas solares para cubrir las necesidades energéticas de industrias y agroindustrias.
- Recolección de biomasa industrial para la producción de pellets.
- Creación de comunidades energéticas en polígonos industriales.



- Incorporación de sistemas de almacenamiento de energía renovable.
- Uso de tecnologías de eficiencia energética: iluminación LED, equipos eficientes, etc.
- Rehabilitación energética de edificios industriales para mejorar su eficiencia (aislamiento, ventilación, iluminación).

ACTUACIONES EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE SERVICIOS

- Soluciones de autosuficiencia energética y ahorro de energía en hostelería y establecimientos turísticos.
- Creación de comunidades energéticas con la participación de empresas turísticas y de servicios.
- Instalaciones de autoproducción energética para edificaciones turísticas aisladas con difícil acceso a la red.
- Uso de sistemas de calefacción y refrigeración eficientes en energía.
- Promoción de medios de transporte sostenibles, como bicicletas y vehículos eléctricos, para reducir el impacto ambiental.

ACTUACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

- Diseño e implementación de planes de rehabilitación energética en edificios.
- Fomento del uso de materiales de aislamiento eficientes.
- Instalación de sistemas de iluminación de alta eficiencia y aprovechamiento de luz natural.
- Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.
- Desarrollo de auditorías energéticas para optimizar el consumo.
- Creación de comunidades energéticas para combatir la pobreza energética y proveer energía gratuita a personas desfavorecidas.

ACTUACIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Autoproducción energética y ahorro en instalaciones y servicios públicos.
- Creación de comunidades energéticas lideradas por ciudadanía, instituciones y organizaciones locales.



- Provisión de servicios para colectivos vulnerables, con especial enfoque en combatir la pobreza energética.
- Renovación de infraestructuras públicas para mejorar su eficiencia energética.
- Implementación de sistemas de iluminación eficientes en edificios y espacios públicos.
- Vehículos eléctricos para la movilidad sostenible en servicios públicos.
- Simplificación de trámites administrativos para proyectos de autoproducción energética.
- Consumo exclusivo de energía eléctrica 100% renovable en instalaciones públicas.
- Establecimiento de ventanillas únicas para información y tramitación de iniciativas energéticas.
- Auditorías energéticas y monitorización del consumo municipal.
- Transferencia de buenas prácticas entre vecinos y comunidades locales.

Este conjunto de acciones orientativas no solo impulsa la transición energética, sino que también fortalece el desarrollo económico y social sostenible, alineando los esfuerzos de cada Grupo de Acción Local con las estrategias nacionales y europeas de transición ecológica.

3.7. Definición de las actuaciones previstas en los proyectos de cooperación en relación a las formuladas en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética

A continuación, se analizan las actuaciones formuladas en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y las Estrategias de Transición Energética de los Grupos de Acción Local, para establecer su conexión y correspondencia con las actuaciones definidas en el proyecto de cooperación.





Actuaciones del proyecto de cooperación	Correspondencia con las actuaciones de los socios recogidas en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
A1	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>
A2	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>

Actuaciones del proyecto de cooperación	Correspondencia con las actuaciones de los socios recogidas en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
A3	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>
A4	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>

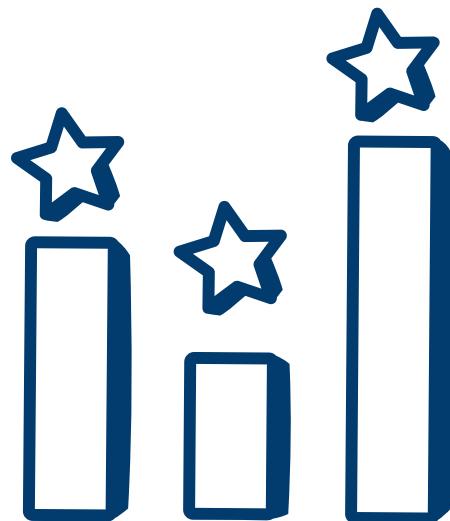


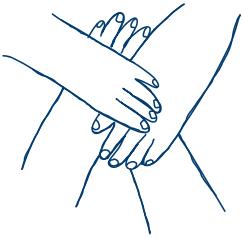
Actuaciones del proyecto de cooperación	Correspondencia con las actuaciones de los socios recogidas en sus EDLPs y/o Estrategias de Transición energética
A5	<p>Socio 1</p> <p>Socio 2</p> <p>Socio 3</p> <p>Socio 4</p> <p>Socio 5</p>

*Nota: en este apartado, se recabarán las actuaciones recogidas en las EDLPs y Estrategias de Transición Energética de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación para demostrar su coherencia.

3.8. Definición de los indicadores de resultados para los proyectos de cooperación

A continuación se ofrece una plantilla orientativa de indicadores de resultado que deberá ser adaptada a los objetivos y actuaciones planteadas en el proyecto de cooperación.





Relación orientativa de indicadores asociados al proyecto de cooperación

Indicadores generales	Valor
Número de Grupos de Acción local y entidades participantes en el proyecto	
Número de actividades realizadas	
Número de servicios de asesoramiento creados	
Número de personas atendidas y asesoradas	
Número de actores implicados en la estrategia	
Número de actores implicados en la estrategia	
Número de proyectos de transición energética promovidos en la comarca	
Número de ayuntamientos implicados en el desarrollo de proyectos	

Relación orientativa de indicadores asociados al proyecto de cooperación

Indicadores económicos	Valor
Número de proyectos generados basados en la autoproducción energética	
Número de proyectos tractores desarrollados	
Inversión realizada en proyectos de transición energética	
Financiación conseguida a través de diferentes fuentes públicas y privadas	
Número de municipios con iniciativas implantadas	
Número de personas de la comarca cubiertas por el impacto de una iniciativa de transición energética	
Número de entidades beneficiadas por el impacto de una iniciativa de transición energética	
Número de servicios que se crean o mejoran por el impacto de una iniciativa de transición energética	



Relación orientativa de indicadores asociados al proyecto de cooperación

Número de hogares que mejoran sus servicios por el impacto de una iniciativa de transición energética	
Número de empresas generadas	
Número de nuevos empleos creados	
Indicadores de infraestructuras y territorio	Valor
Actuaciones en infraestructuras	
Reducción de gases de efecto invernadero por el impacto de los proyectos	
Implantados	
Población afectada por los proyectos de transición energética	
Número de proyectos abordados	

Relación orientativa de indicadores asociados al proyecto de cooperación

Otros Indicadores de transformación energética e innovación social	Valor
Número de empresas que implantan soluciones basadas en la transición energética	
Número de usuarios beneficiarios fruto de la implantación de soluciones basadas en la transición energética	

GUÍA PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL



4

Solicitud y documentación
requerida para la formalización
de los proyectos de cooperación
en materia de transición
energética



A continuación se facilita la información a elaborar para la formulación de los proyectos de cooperación en materia de transición energética a partir del “Manual de cooperación LEADER interterritorial” de la Red Rural Nacional.

4.1 Modelo de solicitud común / Ficha de información del proyecto

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Apartado	Descripción
1.1. Título del proyecto	(Indique el nombre del proyecto)
1.2. GAL Coordinador	(Nombre del GAL encargado de la coordinación)
1.3. GAL socios	(Lista de los GAL participantes)
1.4. Temática del proyecto	(Describa la temática principal: transición energética, servicios técnicos, comunidades energéticas, desarrollo territorial, buenas prácticas e intercambio de experiencias, etc.)

Apartado	Descripción
1.5. Objetivos del proyecto	[Defina los objetivos principales y su relación con las áreas focales relevantes]
1.6. Relación con las EDL de cada GAL	[Explique cómo se alinean los objetivos del proyecto con las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cada grupo]
1.7. Actuaciones previstas	<p>Actuaciones comunes: [Enumere las actividades comunes a todos los socios]</p> <p>Actuaciones específicas: [Describa las actividades propias de cada GAL]</p>



Apartado	Descripción
1.8. Indicadores de resultados	<p>[Defina los indicadores para medir los resultados del proyecto]</p>
1.9. Coste total del proyecto	<p>1.9.1. Presupuesto total: Gastos comunes: [Presupuesto destinado a actividades comunes]</p> <p>Gastos propios: [Presupuesto específico de cada grupo]</p> <p>1.9.2. Cofinanciación FEADER: (Indique porcentaje y monto)</p> <p>1.9.3. Contribución privada (en su caso): (Detalle la aportación privada)</p> <p>1.9.4. Procedimiento de reparto de gastos comunes: (Explique el reparto entre socios)</p>

Apartado	Descripción
1.10. Periodo de ejecución	<p>General: (Fechas de inicio y fin del proyecto)</p> <p>De cada grupo: (Periodo de ejecución individual por GAL)</p>
1.11. Contactos y reuniones previas	[Describa los contactos y reuniones entre GAL previos a la formalización del proyecto)

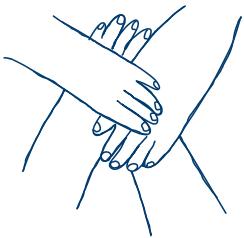


2. IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS

Campo	Detalle
GAL 1	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]
GAL 2	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]

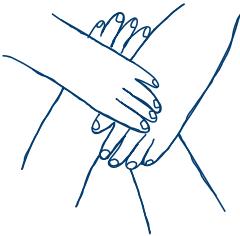
Campo	Detalle
GAL 3	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]
GAL 4	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]

GUÍA PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL



Campo	Detalle
GAL 5	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]
GAL 6	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]

Campo	Detalle
GAL 7	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]
GAL 8	
Nombre	[Nombre GAL 1]
Coordinador	[Encargado GAL 1]
Datos de contacto	[Teléfono, correo, etc.]
Idiomas (en caso de TNC)	[Idiomas GAL 1]



4.2. Convenio de cooperación: Contenidos mínimos

Para el desarrollo del proyecto de cooperación se establece entre todos los GAL participantes un Convenio de Cooperación. Estará firmado por todas las entidades participantes y contendrá, al menos, las especificaciones siguientes:

Convenio de cooperación

1. Compromiso escrito y firmado por todos los GAL, con los siguientes datos:

a. Identificación del GAL coordinador del proyecto:

Nombre y DNI del presidente y gerente del GAL, NIF, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico

b. Identificación de GAL cooperantes y de las personas y/o entidades colaboradoras del proyecto, si procede:

Nombres y NIF de los responsables, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico

GAL 1:

GAL 2:

GAL 3:

GAL 4:

GAL 5:

Convenio de cooperación

GAL 6:

GAL 7:

GAL 8:

2. Descripción del proyecto:

a. Objetivos y área focal/áreas focales en que se enmarca el proyecto:

b. Papel de cada participante en la organización y la implementación del proyecto:

c. Descripción de las actuaciones que se emprenderán para lograr los objetivos: (identificación de actuaciones comunes y particulares de cada grupo).



Convenio de cooperación

d. Acuerdos para la organización y el seguimiento del proyecto:

e. Resultados esperados, impacto en el territorio y/o beneficiarios potenciales:

3. Derechos y obligaciones de las entidades participantes:

Convenio de cooperación

4. Presupuesto:

a. Presupuesto total del proyecto y desglosado en:

Presupuesto de gasto de cada GAL por actuaciones:

Presupuesto de gastos comunes por actuaciones. Procedimiento y porcentaje de reparto de estos gastos:

b. Cofinanciación FEADER y contribuciones privadas:



Convenio de cooperación

5. Cronograma de ejecución previsto por actuaciones:

6. Cláusula que permita nuevas adhesiones (opcional):

7. Especificaciones para publicitar la participación de las distintas Comunidades Autónomas y la Unión Europea:

4.3 Manifestación de interés

Manifestación de interés

Título y objetivos:

GAL coordinador:

GAL participantes:



Manifestación de interés

Relación de las estrategias locales de los GAL socios con los objetivos:

GAL 1:

GAL 2:

GAL 3:

GAL 4:

GAL 5:

GAL 6:

GAL 7:



Manifestación de interés

GAL 8:

Actuaciones previstas:



Manifestación de interés

Presupuesto estimado (total y por grupo) de la ejecución del proyecto:

Presupuesto total:

GAL 1:

GAL 2:

GAL 3:

GAL 4:

GAL 5:

Manifestación de interés

GAL 6:

GAL 7:

GAL 8:

Período de ejecución previsto:

Ayuda preparatoria

Actuaciones a desarrollar y presupuesto estimado por grupo:

GAL 1:



Manifestación de interés

GAL 2:

GAL 3:

GAL 4:

GAL 5:

GAL 6:

GAL 7:

GAL 8:

4.4. Lista de gastos comunes

Lista de gastos comunes

Los gastos comunes son aquellos inherentes al proyecto, que no corresponden a un grupo en concreto sino al conjunto de socios.

Gastos comunes subvencionables en proyectos de cooperación LEADER interterritorial:

Serán subvencionables los gastos comunes inherentes a la ejecución del proyecto (en este sentido, la ayuda preparatoria no incluirá gastos comunes), correspondientes a los siguientes conceptos:

1. Gastos de personal laboral:

Detalle de personal contratado para actividades inherentes al proyecto:

2. Dietas:

Gastos de viaje, estancia, alojamiento y manutención del personal contratado para el proyecto:



Lista de gastos comunes

Gastos de viaje, estancia, alojamiento y manutención del personal del GAL coordinador o socios:

3. Contratación de servicios:

Proveedores para organización de jornadas, cursos, estudios, publicaciones, páginas web, etc.:

4. Adquisiciones de bienes materiales o inmateriales:

Bienes consumibles y de amortización inferior a un año por valor inferior a 2.000 €

Bienes adquiridos con cálculo de arrendamiento o amortización según duración del proyecto:

Lista de gastos comunes

5. Arrendamientos:

Detalle de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales arrendados:

Gastos no subvencionables dentro de la categoría de gastos comunes.

Intereses deudores, intereses de demora, recargos y multas coercitivas o sanciones.

Gastos financieros, salvo aquellos aprobados en el Convenio de Cooperación.

Gastos de garantía bancaria no autorizados en el Convenio de Cooperación.

Gastos de procedimientos judiciales.

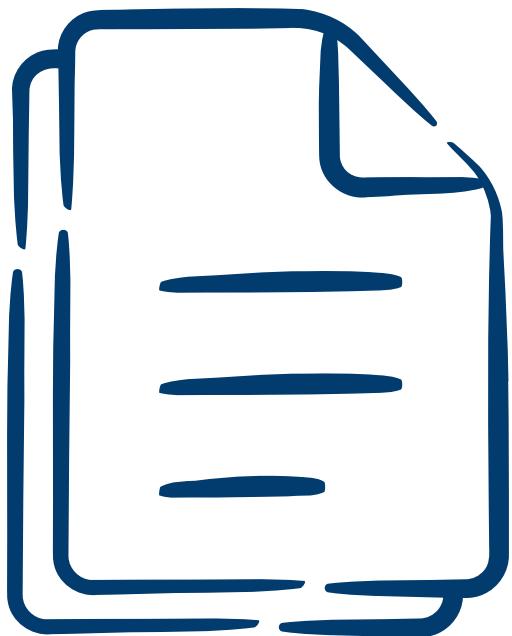
Impuestos recuperables (IVA o Impuesto General Indirecto).

Subcontratos que aumenten el coste sin valor añadido.

Regalos y atenciones protocolarias o de representación.

Gastos anteriores a la aprobación del proyecto o de la ayuda preparatoria.

GUÍA PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL



5

Ejemplos orientativos
para el diseño de proyectos
de cooperación



A continuación, y de manera orientativa, proporcionamos una información de referencia para ayudar a los Grupos de Acción Local a identificar las temáticas, objetivos y actuaciones a la hora de diseñar sus proyectos de cooperación.

5.1 Ejemplo de proyecto 1

Nombre del proyecto

Transición energética inteligente en el medio rural: impulso de comunidades energéticas y servicios telegestionados

Temática:

Promoción de comunidades energéticas rurales y sistemas de telegestión de servicios públicos bajo un modelo de innovación social y eficiencia energética.

Justificación:

La transición energética es clave para abordar los desafíos del cambio climático, la descarbonización y la demo-

ratización del acceso a la energía. En el medio rural, este proceso es fundamental para reducir la dependencia de combustibles fósiles, fomentar el autoconsumo renovable y modernizar los servicios públicos.

Este proyecto responde a los objetivos marcados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y el Pacto Verde Europeo, abordando las particularidades y necesidades del medio rural mediante la creación de comunidades energéticas y la telegestión de servicios públicos.

Este modelo no solo contribuye a los objetivos ambientales, sino que también genera impacto económico y social, fortaleciendo la resiliencia de los territorios rurales y combatiendo el despoblamiento.

Objetivos:

Objetivo general: Impulsar la transición energética en el medio rural mediante la creación de comunidades energéticas, la adopción de sistemas de telegestión y el fortalecimiento de la gobernanza participativa.



Objetivos específicos:

1. Implementar comunidades energéticas rurales basadas en fuentes renovables, autoconsumo y eficiencia energética.
2. Desarrollar sistemas de telegestión para optimizar los servicios públicos en municipios rurales.
3. Capacitar a actores locales y ciudadanos en el diseño, implementación y gestión de proyectos de transición energética.
4. Promover modelos de innovación social mediante la creación de cooperativas de segundo grado para la gestión energética y la telegestión.
5. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en la neutralidad climática para 2050.
6. Fomentar la participación ciudadana y la gobernanza democrática en la transición energética.
7. Mejorar la calidad de vida en el medio rural mediante el acceso equitativo a la energía y servicios públicos eficientes.

Desafíos que aborda:

1. Alta dependencia energética y volatilidad en los precios de la energía.
2. Brechas tecnológicas y de conocimiento en comunidades rurales.

3. Infraestructuras públicas obsoletas y con baja eficiencia energética.
4. Falta de cohesión y colaboración entre actores locales para proyectos energéticos.
5. Dificultades para atraer y retener población en zonas rurales debido a la falta de servicios competitivos.

Actuaciones:

Ámbito de coordinación:

1. Creación de una Oficina Técnica Comarcal (OTC) para la coordinación y asesoramiento en transición energética.
2. Desarrollo de una plataforma digital para la telegestión de servicios públicos y comunidades energéticas.
3. Constitución de una federación de cooperativas de segundo grado para la gestión integral de proyectos.

Ámbito técnico:

1. Estudios de viabilidad para la creación de comunidades energéticas en los municipios participantes.



- 2.** Implementación de sistemas de autoconsumo y eficiencia energética en edificios públicos y polígonos industriales.
- 3.** Diseño de memorias técnicas para proyectos energéticos específicos.

Ámbito de difusión y formación:

- 1.** Campañas de sensibilización sobre transición energética y generación distribuida.
- 2.** Talleres sobre creación y gestión de comunidades energéticas.
- 3.** Cursos sobre Smart Rural y tecnologías de telegestión.

Ámbito de asesoría y acompañamiento:

- 1.** Asistencia técnica para ayuntamientos, empresas locales y ciudadanía en la puesta en marcha de proyectos.
- 2.** Jornadas de participación inicial, intermedia y final en cada grupo participante.
- 3.** Acompañamiento integral para la constitución y operación de comunidades energéticas.

Indicadores de resultados:

Generales:

- 1.** Número de comunidades energéticas creadas: X.
- 2.** Número de servicios públicos telegestionados: X.
- 3.** Personas capacitadas: X.
- 4.** Oficinas Técnicas Comarcales (OTC) operativas: X.

Económicos:

- 1.** Inversión total movilizada: X €.
- 2.** Ahorro energético generado: X kWh/año.
- 3.** Reducción de emisiones de CO₂: X toneladas/año.

Sociales:

- 1.** Incremento en la participación ciudadana: X %.
- 2.** Número de cooperativas de 2º grado constituidas: X.

Ambientales:

- 1.** Energía renovable instalada: X MW.
- 2.** Nº de municipios con soluciones de autoconsumo energético: X.



Resultados esperados:

- 1.** Consolidación de comunidades energéticas: Creación de estructuras organizativas para generar, gestionar y distribuir energía renovable en áreas rurales.
- 2.** Optimización de servicios públicos: Modernización de infraestructuras municipales mediante la adopción de tecnologías de telegestión.
- 3.** Capacitación y sensibilización: Formación de actores locales para liderar la transición energética desde un enfoque colaborativo.
- 4.** Reducción de desigualdades territoriales: Mejor acceso a energía renovable y servicios eficientes, reduciendo la brecha entre áreas urbanas y rurales.
- 5.** Impacto climático positivo: Contribución directa a la reducción de emisiones y al cumplimiento de los objetivos del PNIEC y el Pacto Verde Europeo.
- 6.** Impulso de la economía rural: Generación de empleo y oportunidades económicas vinculadas a la transición energética.

5.2 Ejemplo de proyecto 2

Nombre del proyecto:

Oficina Técnica Comarcal para el impulso de proyectos de transición energética por los Grupos de Acción Local

Temática:

Establecimiento de una Oficina Técnica Comarcal (OTC) compartida entre los Grupos de Acción Local para asesorar, coordinar y apoyar la ejecución de proyectos de transición energética, fortaleciendo la capacidad técnica y organizativa en el medio rural.

Justificación:

La transición energética requiere un enfoque integral que combine conocimientos técnicos, gestión de recursos y la participación activa de actores locales. Sin embargo, muchos territorios rurales enfrentan barreras como la falta de personal capacitado, recursos financieros limitados y poca experiencia en el diseño e implementación de proyectos energéticos.



La creación de una Oficina Técnica Comarcal proporciona un servicio técnico especializado y compartido para superar estas barreras, apoyando la puesta en marcha de proyectos de comunidades energéticas, autoconsumo y eficiencia energética.

Este modelo se alinea con los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el Pacto Verde Europeo y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), contribuyendo a la democratización energética, la descarbonización y la cohesión territorial.

Objetivos:

Objetivo general: Consolidar un modelo de asistencia técnica comarcal que facilite la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de transición energética en el medio rural.

Objetivos específicos:

1. Proveer un servicio técnico compartido entre los Grupos de Acción Local para asesorar a promotores de proyectos energéticos.

- 2.** Impulsar la creación de comunidades energéticas rurales y proyectos de autoconsumo.
- 3.** Facilitar el acceso a información, recursos y herramientas para proyectos de transición energética.
- 4.** Generar sinergias entre actores locales mediante la articulación de proyectos colaborativos.
- 5.** Promover la formación y sensibilización sobre eficiencia energética y energías renovables.
- 6.** Asegurar la viabilidad técnica y económica de proyectos energéticos en los territorios.

Desafíos que aborda:

- 1.** Escasez de personal técnico capacitado en el medio rural.
- 2.** Dificultades en la gestión y tramitación de proyectos energéticos.
- 3.** Limitado acceso a recursos financieros y tecnológicos para energías renovables.
- 4.** Necesidad de coordinar múltiples actores y esfuerzos locales en proyectos energéticos.



5. Reducción de desigualdades territoriales en el acceso a soluciones energéticas.

Actuaciones:

Ámbito de coordinación:

- 1.** Creación de la OTC: Diseño e implementación de la estructura organizativa de la Oficina Técnica Comarcal.
- 2.** Gestión compartida: Elaboración de un convenio entre los Grupos de Acción Local para definir roles, responsabilidades y aportaciones.
- 3.** Desarrollo de una plataforma digital: Herramienta para la gestión, seguimiento y difusión de proyectos energéticos.

Ámbito técnico:

- 1.** Asesoramiento técnico: Servicio de asistencia personalizada a promotores locales para el diseño de comunidades energéticas y proyectos de autoconsumo.
- 2.** Análisis de viabilidad: Estudios técnicos y económicos para identificar oportunidades energéticas en cada territorio.
- 3.** Tramitación administrativa: Apoyo en la gestión de permisos, licencias y acceso a subvenciones.

Ámbito de difusión y formación:

- 1.** Campañas de sensibilización: Promoción de la transición energética en municipios rurales.
- 2.** Formación técnica: Talleres y cursos sobre diseño y gestión de proyectos energéticos.
- 3.** Transferencia de buenas prácticas: Organización de visitas a proyectos exitosos y generación de guías técnicas.

Ámbito de asesoría y acompañamiento:

- 1.** Apoyo integral: Acompañamiento técnico desde la concepción hasta la ejecución de proyectos.
- 2.** Jornadas participativas: Espacios para la identificación de necesidades y propuestas energéticas locales.
- 3.** Creación de comunidades energéticas piloto: Implementación de proyectos demostrativos en municipios estratégicos.



Indicadores de resultados:

Generales:

- 1.** Número de oficinas técnicas comarcas operativas:
1.
- 2.** Número de proyectos asesorados: X.
- 3.** Personas capacitadas: X.

Económicos:

- 1.** Inversión total movilizada: X €.
- 2.** Ahorro energético generado: X kWh/año.
- 3.** Financiación pública y privada captada: X €.

Sociales:

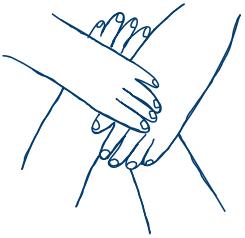
- 1.** Incremento en la participación ciudadana en proyectos energéticos: X %.
- 2.** Número de actores locales involucrados: X.

Ambientales:

- 1.** Reducción de emisiones de CO₂: X toneladas/año.
- 2.** Energía renovable instalada: X MW.

Resultados esperados:

- 1.** Consolidación de un servicio técnico comarcal: Una oficina operativa que ofrezca asesoramiento técnico y administrativo para proyectos energéticos.
- 2.** Impulso de comunidades energéticas: Creación de nuevas comunidades energéticas en municipios rurales.
- 3.** Mejor acceso a recursos: Facilitación de financiación y tramitación para proyectos de transición energética.
- 4.** Capacitación técnica: Formación de actores locales en el diseño y gestión de proyectos energéticos.
- 5.** Impacto positivo en el medio rural: Reducción de la dependencia energética, generación de empleo local y mejora de servicios públicos.
- 6.** Conexión con objetivos climáticos: Alineación con los objetivos del PNIEC, el Pacto Verde Europeo y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.



5.3 Ejemplo de proyecto 3

Nombre del proyecto:

Comunidades energéticas piloto: impulso demostrativo para la transición energética rural desde los Grupos de Acción Local

Temática:

Creación, desarrollo y puesta en marcha de comunidades energéticas piloto en territorios rurales con el objetivo de demostrar su viabilidad y beneficios, facilitando su replicabilidad y transferencia al resto de territorios.

Justificación:

Las comunidades energéticas son herramientas clave para democratizar el acceso a la energía, fomentar la sostenibilidad y promover la participación ciudadana en el sistema energético.

Sin embargo, en el medio rural, su desarrollo se enfrenta a desafíos técnicos, económicos y sociales que limitan su expansión.

Este proyecto busca establecer comunidades energéticas piloto en cada territorio participante, mostrando su capacidad para generar energía renovable, reducir la dependencia energética, y promover modelos colaborativos de gestión. Estas experiencias servirán como referencia práctica para facilitar su réplica en otras zonas, contribuyendo a los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el Pacto Verde Europeo y la transición hacia una economía descarbonizada.

Objetivos:

Objetivo general: Promover la transición energética en el medio rural mediante la creación de comunidades energéticas piloto que actúen como ejemplos demostrativos de sostenibilidad e innovación.

Objetivos específicos:

1. Diseñar y poner en marcha una comunidad energética piloto en cada Grupo de Acción Local participante.
2. Fomentar el autoconsumo compartido y la generación de energía renovable en las áreas rurales.



- 3.** Promover la participación activa de la ciudadanía y actores locales en la gobernanza energética.
- 4.** Generar aprendizajes y buenas prácticas que puedan transferirse a otros territorios.
- 5.** Reducir la huella de carbono en los territorios mediante el uso de energías limpias.
- 6.** Impulsar la cooperación público-privada para el desarrollo y sostenibilidad de las comunidades energéticas.

Desafíos que aborda:

- 1.** Falta de experiencias prácticas en comunidades energéticas en el medio rural.
- 2.** Escaso conocimiento técnico y normativo por parte de los actores locales.
- 3.** Limitada inversión inicial en proyectos energéticos comunitarios.
- 4.** Barreras administrativas y regulatorias para la implementación de comunidades energéticas.
- 5.** Necesidad de generar confianza y cohesión social en torno a modelos colaborativos.

Actuaciones:

Ámbito de diseño y planificación:

1. Identificación de municipios y emplazamientos estratégicos para las comunidades energéticas piloto.
2. Estudios de viabilidad técnica, económica y social para cada comunidad.
3. Diseño participativo de los modelos de gobernanza y financiación.

Ámbito de implementación:

1. Instalación de infraestructuras de generación renovable (fotovoltaica, minieólica, biomasa).
2. Desarrollo de sistemas de almacenamiento y distribución de energía.
3. Formalización de las comunidades energéticas como cooperativas o entidades jurídicas adaptadas.

Ámbito de formación y sensibilización:

1. Talleres formativos para la ciudadanía sobre beneficios y funcionamiento de las comunidades energéticas.



- 2.** Jornadas de sensibilización para empresas y administraciones locales.
- 3.** Elaboración de materiales divulgativos y guías prácticas.

Ámbito de difusión y transferencia:

- 1.** Organización de visitas a las comunidades energéticas piloto por parte de actores de otros territorios.
- 2.** Generación de un informe técnico con las lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- 3.** Creación de una red de comunidades energéticas para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias.

Indicadores de resultados:

Generales:

- 1.** Número de comunidades energéticas piloto creadas:
X.
- 2.** Participantes activos en las comunidades energéticas:
X.

- 3.** Personas formadas en temas relacionados con comunidades energéticas: X.

Económicos:

- 1.** Inversión total en las comunidades energéticas: X €.
- 2.** Costos energéticos reducidos para los participantes: X %.
- 3.** Financiación captada para el proyecto: X €.

Ambientales:

- 1.** Energía renovable generada anualmente: X MWh.
- 2.** Reducción de emisiones de CO₂: X toneladas/año.
- 3.** Mejora de la eficiencia energética en edificios participantes: X %.

Sociales:

- 1.** Incremento en la participación ciudadana en proyectos energéticos: X %.
- 2.** Percepción de beneficios por parte de los participantes: X % de satisfacción.



Resultados esperados:

- 1.** Creación de comunidades energéticas piloto: Funcionando como modelos demostrativos en cada territorio participante.
- 2.** Reducción de la dependencia energética: Promoción del autoconsumo y la generación renovable a escala local.
- 3.** Impacto ambiental positivo: Reducción de emisiones y fomento del uso de energías limpias.
- 4.** Cohesión social: Incremento en la participación comunitaria y la colaboración en torno a proyectos energéticos.
- 5.** Transferencia de conocimiento: Generación de un modelo replicable y escalable para otros territorios.
- 6.** Fortalecimiento de capacidades locales: Desarrollo de habilidades técnicas y organizativas entre los actores implicados.
- 7.** Contribución a los objetivos climáticos: Alineación con los compromisos del PNIEC, el Pacto Verde Europeo y la Hoja de Ruta 2050.

5.4 Ejemplo de proyecto 4

Nombre del proyecto:

Plan concertado de lucha contra la pobreza energética

Temática:

Diseño e implementación de un plan integral de ahorro y autoproducción de energía en colaboración con ayuntamientos rurales, aprovechando espacios públicos para generar energía renovable destinada a la autosuficiencia energética municipal y el apoyo a hogares vulnerable.

Justificación:

La pobreza energética afecta de manera significativa a las zonas rurales, donde la combinación de ingresos bajos, ineficiencia energética en viviendas y el coste elevado de la energía limita el acceso a servicios básicos. Este problema, agravado por el cambio climático y la volatilidad en los precios de la energía, requiere soluciones que combinen innovación técnica, cooperación institucional y participación comunitaria.



Este proyecto propone un modelo concertado con los ayuntamientos para utilizar espacios públicos como base para la generación de energía renovable, destinando los excedentes a hogares en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa se alinea con los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, abordando tanto la descarbonización como la inclusión social.

Objetivos:

Objetivo general: Combatir la pobreza energética en áreas rurales mediante la autoproducción de energía renovable, garantizando el acceso equitativo a la energía y mejorando la calidad de vida de los hogares vulnerables.

Objetivos específicos:

1. Reducir la pobreza energética mediante la provisión de energía gratuita o a bajo coste para hogares vulnerables.
2. Promover la autosuficiencia energética municipal aprovechando espacios públicos para la generación renovable.

3. Fomentar la eficiencia energética en edificios públicos y viviendas de bajo ingreso.
4. Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el uso responsable de la energía.
5. Generar modelos replicables de intervención que integren sostenibilidad ambiental e inclusión social.

Desafíos que aborda:

1. Acceso limitado a energía asequible para hogares vulnerables.
2. Desaprovechamiento de infraestructuras públicas para la generación de energía renovable.
3. Ineficiencia energética en viviendas y edificios municipales.
4. Baja sensibilización en el uso eficiente de la energía.
5. Falta de modelos integrales que combinen sostenibilidad energética e inclusión social.



Actuaciones:

Ámbito técnico:

- 1.** Identificación de espacios públicos: Inventario de terrenos, edificios e infraestructuras aptos para la instalación de sistemas de generación renovable (fotovoltaica, eólica, biomasa).
- 2.** Instalación de sistemas de autoproducción: Desarrollo de plantas solares, pequeñas instalaciones eólicas y sistemas de biomasa en espacios públicos municipales.
- 3.** Optimización energética: Implementación de medidas de eficiencia energética en edificios públicos y viviendas vulnerables.

Ámbito social:

- 1.** Subvención de energía a hogares vulnerables: Redirección de los excedentes energéticos generados hacia hogares en situación de pobreza energética.
- 2.** Auditorías energéticas: Evaluación de las condiciones de las viviendas beneficiarias para identificar necesidades de mejora.

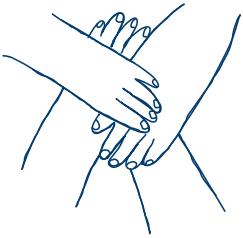
3. Participación comunitaria: Implicación de actores locales en la gestión y mantenimiento de las instalaciones.

Ámbito de formación y sensibilización:

1. Jornadas informativas: Talleres sobre ahorro energético y beneficios de la autoproducción de energía.
2. Campañas de sensibilización: Fomentar el uso responsable de la energía entre la población general.
3. Capacitación técnica: Formación de personal local para el mantenimiento de las instalaciones energéticas.

Ámbito económico y financiero:

1. Movilización de fondos: Acceso a subvenciones, ayudas y colaboraciones público-privadas para financiar el proyecto.
2. Modelos de gestión económica: Creación de sistemas de reinversión para garantizar la sostenibilidad del plan.



Indicadores de resultados:

Generales:

- 1.** Número de instalaciones de autoproducción desarrolladas: X.
- 2.** Municipios participantes en el plan: X.
- 3.** Hogares vulnerables beneficiados: X.

Económicos:

- 1.** Reducción en los costos energéticos municipales: X €.
- 2.** Ahorro económico en hogares vulnerables: X €/año.
- 3.** Financiación captada para el proyecto: X €.

Ambientales:

- 1.** Energía renovable generada: X MWh/año.
- 2.** Reducción de emisiones de CO₂: X toneladas/año.
- 3.** Mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios públicos: X %.

Sociales:

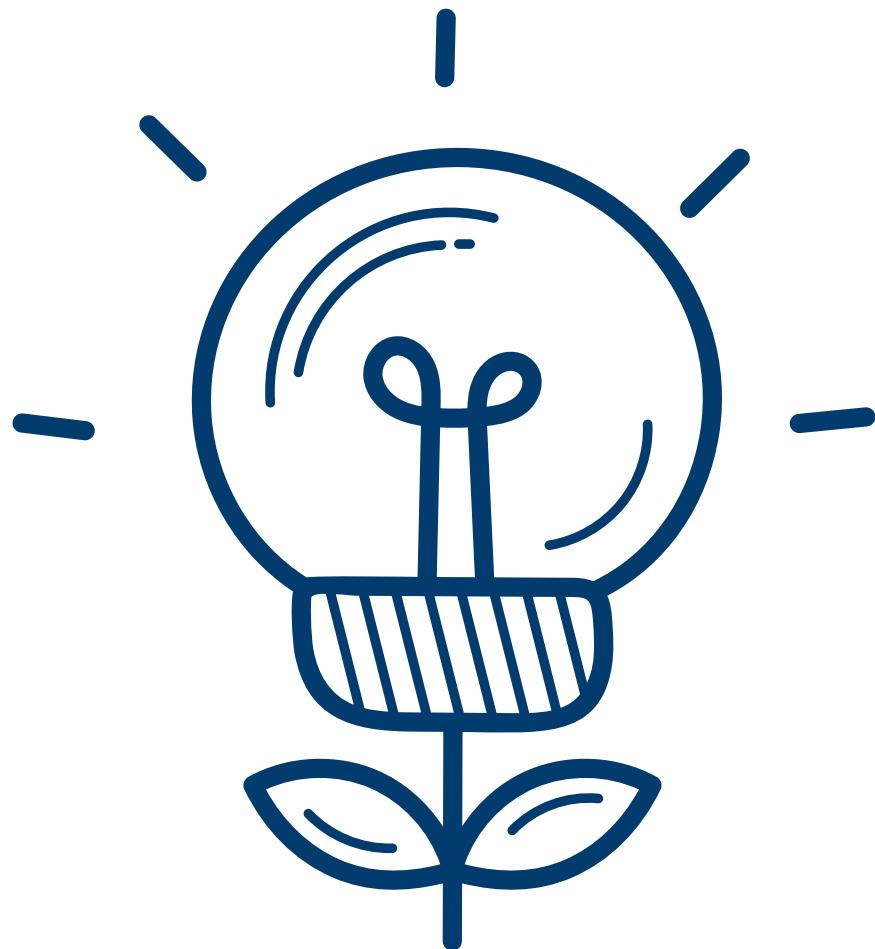
- 1.** Incremento en el acceso a energía asequible: X %.

2. Participación de la población en talleres y campañas: X personas.

Resultados esperados:

1. Acceso universal a la energía: Reducción significativa de la pobreza energética en los municipios participantes.
2. Autosuficiencia energética municipal: Generación de energía renovable para cubrir necesidades locales y apoyar a hogares vulnerables.
3. Impacto ambiental positivo: Contribución a la descarbonización y a la mejora de la eficiencia energética.
4. Fortalecimiento comunitario: Mayor implicación y cohesión social en torno a la gestión de recursos energéticos.
5. Replicabilidad: Creación de un modelo escalable y transferible a otras áreas rurales.
6. Cumplimiento de objetivos climáticos y sociales: Alineación con el PNIEC, el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030.

GUÍA PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL





**GUÍA PARA LA
ELABORACIÓN DE
PROYECTOS DE
COOPERACIÓN
EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL**



**GRUPO
MOTOR**
Transición
Energética